**DECLARACIÓN AD HOC DE LA CRM SOBRE LOS FLUJOS DE MIGRANTES EXTRA-REGIONALES EN QUE SE ENCUENTRAN EN LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA CRM**

LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA CRM,

CONSIDERANDO el incremento en los últimos años de los flujos migratorios de personas migrantes extraregionales en los Países Miembros de la CRM;

RECONOCIENDO que los factores estructurales que han dado origen a dicho incremento no se han modificado en lo sustancial y que existen elementos suficientes para afirmar que estos flujos se mantendrán e incluso continuarán durante los próximos años;

SUBRAYANDO la necesidad de que los Países Miembros adopten un enfoque integral y coherente que permita abordar este fenómeno desde todas sus aristas;

CONSTATANDO que los Países Miembros cuentan con derechos y responsabilidades en la gestión y el control de sus fronteras, en la gobernanza migratoria y en la promoción y protección de los derechos de todas las personas migrantes sin importar su condición migratoria;

RESALTANDO la necesidad de reforzar la cooperación intrarregional como medio para dar respuestas conjuntas, efectivas y concertadas ante los retos que conllevan las migraciones de personas extra-regionales;

RECONOCIENDO los graves peligros y las dificultades a las que suelen enfrentarse las personas migrantes extra-regionales en condición migratoria irregular, durante su proceso migratorio; así como su condición de vulnerabilidad, tomando en consideración factores tales como sus particularidades idiomáticas, culturales y de falta de redes de apoyo, particularmente en los países de tránsito de la región;

REITERANDO la urgencia de desarticular las bandas de tráfico ilícito de migrantes, de trata de personas y las redes delictivas que cometen violaciones, abusos y delitos en contra de las personas migrantes extra-regionales;

SEÑALANDO la importancia de fortalecer las relaciones con los países origen de estos migrantes, con el fin de establecer una mejor gobernanza, así como una relación más cercana con la diáspora de los países de origen de los migrantes extra-regionales para prevenir los riesgos que implica la migración irregular, favorecer la migración regular y garantizar los derechos de las personas migrantes extra-regionales;

RECONOCIENDO la dificultad que ha representado para los Estados manejar las situaciones de migrantes extra-regionales varados en su retorno y reinserción;

TOMANDO EN CUENTA la carencia de suficientes datos duros e información verificable en cuanto a los migrantes extra-regionales en la región;

REAFIRMANDO el compromiso de los Países Miembros de la CRM para dar asistencia, protección y trato dignos y en estricto apego a los derechos humanos a todos los migrantes que crucen por sus fronteras;

CONCLUYEN

Que, bajo un enfoque de responsabilidad compartida en la gobernanza migratoria, es necesario y urgente que los Países Miembros de la CRM, como región:

1. Avancen en la creación e implementación de acuerdos de retorno al país de origen o al país de última residencia de migrantes extra-regionales, bajo una perspectiva de responsabilidad compartida.
2. Fortalezcan la cooperación con los países de tránsito y promuevan la colaboración con éstos, e incorporen a la sociedad civil en las labores de asistencia y protección a las personas migrantes extra-regionales.
3. Provean más y mejor información a las personas migrantes sobre las implicaciones de migrar irregularmente, sobre las características y riesgos del viaje, con el fin de prevenir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes; así como sobre las opciones existentes de migración regular.
4. Mantengan una permanente y efectiva coordinación e intercambio de información entre los países de origen, destino y tránsito.
5. Organicen encuentros con los países de origen, de destino y de tránsito de las personas migrantes extra-regionales, incluyendo aquellos de Sudamérica, para conversar sobre la situación y adecuada gobernanza de los flujos de migrantes extra-regionales y la responsabilidad compartida en esta materia, empleando y aprovechando las plataformas y organismos sub-regionales, regionales, inter-regionales y globales, en las cuales participan estos países y los Países Miembros de la CRM.
6. Traduzcan en los diversos idiomas de los países de origen documentos informativos sobre los derechos de las y los migrantes y dar seguimiento a esta iniciativa por conducto de la Red de Funcionarios de Protección Consular de la CRM.
7. Consideren la participación de otros organismos internacionales y de la sociedad civil en la creación de mecanismos específicos de cooperación regional permanente en torno a los flujos de personas migrantes extra-regionales irregulares, tomando en consideración los mecanismos propios y ya existentes de la CRM.
8. Revisen las políticas de visas para las nacionalidades de los países de origen de los migrantes extra-regionales y valoren la oportunidad que plantea la homologación regional de dichas políticas; reconociendo además la conveniencia de que los cambios de políticas de visado respecto a países extra-regionales se consensuen regionalmente, en la medida de lo posible y sin que ello implique una merma a la soberanía estatal.
9. Creen herramientas regionales para sistematizar la información sobre las personas migrantes extra-regionales que ingresan o permanecen de manera irregular en los Países Miembros de la CRM y que son registradas por las autoridades de la región, pero que no están siendo detenidas ni devueltas (como personas varadas) y a las cuales se les da un trato especial por razones humanitarias.
10. Creen herramientas regionales para intercambiar información sobre las políticas migratorias que cada País Miembro está aplicando para gestionar y brindar apoyo y asistencia a las personas migrantes extra-regionales.
11. Creen herramientas regionales para apreciar las categorías y procesos de gestión migratoria que se aplican en los Países Miembros, para la gestión de las personas migrantes extra-regionales; a efecto de que los Países Miembros puedan estar claros sobre los procedimientos y políticas que se están aplicando en cada país y que dichas herramientas se actualicen periódicamente.